

ORDENANZA Nº 1704-2008

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la empresa Consultora SICO Servicios Informáticos S.A. el Convenio de Servicio de Consultoría y Asistencia del software complementario del sistema R.A.F.A.M. (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal) que es parte integrante de la presente Ordenanza con los alcances enunciados en el Artículo 3º del mencionado Convenio.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios futuros con la empresa Consultora SICO Servicios Informáticos S.A. con los mismos alcances y contenidos del convenio que se autoriza a suscribir por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1704 con fecha 18/06/2008.-